

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 14 de mayo de 2018.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El estado deficiente de las luminarias en la zona comprendida entre las calles Pirovano y Pueyrredón, entre Eduardo Costa y Avenida del Libertador en la Ciudad de Martínez, y;

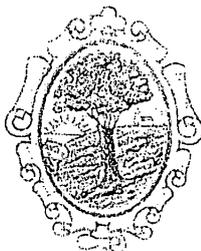
CONSIDERANDO:

Que esta situación genera una gran preocupación entre los vecinos de la zona debido a que la falta de luminarias representa un peligro para su seguridad y su integridad física por la oscuridad provocada sobre todo en los horarios nocturnos.

Que en el mismo orden de ideas la falta de iluminación adecuada en la vía pública hace propensa la comisión de delitos, por la dificultad de visualización e identificación, y la mayor facilidad para esconderse para cometer los actos delictivos.

Que en otras zonas del distrito de San Isidro el inconveniente de la falta de iluminación se ha solucionado mediante la instalación de luminarias LED de baja altura colocadas en dirección hacia la acera.

Que la correcta iluminación contribuirá a la seguridad y normal desarrollo de quienes utilizan las calles y las sendas peatonales. La utilización de la bicicleta y las caminatas son costumbres arraigadas de los vecinos de San Isidro que debe ser incentivada por la Municipalidad y la misma debe generar las condiciones de seguridad y de infraestructura que corresponden.



19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

Que asimismo las ópticas LED requieren mucho menos mantenimiento y recambio, ya que su vida útil es muy superior (las lámparas incandescentes tienen una duración de 8.000 horas cada una y las halógenas de 1.000 horas cada una; las de LED alcanzan las 30.000 horas).

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga a bien proceder a la instalación de luminarias LED de baja altura en sentido a las aceras en la zona comprendida entre las calles Pirovano, Pueyrredón, Eduardo Costa y Avenida del Libertador, de la ciudad de Martínez.

Artículo 2º: De forma.


Alejandro Luena
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO


Martín Lutalyan
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Clarisa Demattè
CONCEJAL
BLOQUE Convocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO